



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Justicia

Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia
Gobernador de Puerto Rico

Hon. Domingo Emanuelli Hernández
Secretario de Justicia

Lcda. María T. Terrasa Soler
Directora Administrativa
Junta de Confiscaciones

AVISO DE SUBASTA 22-02

La Junta de Confiscaciones celebrará la siguiente subasta

SUBASTA A VIVA VOZ DE VEHÍCULOS DE MOTOR

SUBASTA NÚM.	2022-02
FECHA	Viernes, 12 de noviembre de 2021.
LUGAR	Centro de Subastas Polluelo Auto Corp., Carretera #1, Km. 88.3, Barrio La Lapa Salinas, Puerto Rico
HORA DE REGISTRO	8:00AM a 11:00AM
HORA DE APERTURA	12:00PM

Se subastarán las unidades que fueron adquiridas por el Gobierno de Puerto Rico, como resultado de su confiscación. Las unidades se subastarán en las condiciones físicas y mecánicas en que se encuentran (“as is”). Los *“Términos, Condiciones e Instrucciones Generales de la Subasta”* están disponibles y puede acceder a ellos a través de la página de internet del Departamento de Justicia (<http://www.justicia.pr.gov>), bajo “Secretarías y Oficinas”/ “Junta de Confiscaciones”/“Documentos Importantes”. Además, podrán solicitar una copia de los referidos documentos a través del 787-721-2900 extensiones 1106, 1108, 1112; o en las oficinas de Salinas a través del 787- 482-7007 o 787-482-7002.

Toda persona que interese licitar deberá registrarse el día **12 de noviembre de 2021**, de 8:00 AM a 11:00 AM. **El registro de nuevos licitadores será los días 10 y 11 de noviembre de 2021. Para cita puede llamar al 787-482-7002 o 787-482-7007.** Debe ser mayor de 21 años o estar emancipado legalmente. Deberá presentar un **Certificado Negativo de Antecedentes Penales** expedido por el Negociado de la Policía de Puerto Rico dentro de los treinta (30) días o menos, previo a la fecha de la subasta. Deberá identificarse mediante **licencia de conducir vigente, expedida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, o identificación vigente con foto** expedida por cualquier agencia estatal, federal o gubernamental. Puede llamar al (787) 482-7007 para orientarse sobre el proceso de pre-registro.

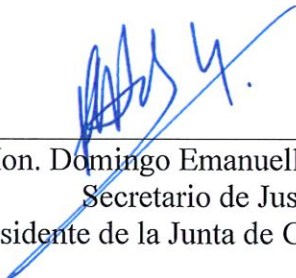
Los licitadores que no posean licencia de concesionario de vehículos de motor o arrastre o de operación de depósitos de chatarra, podrán adquirir únicamente hasta dos (2) unidades. Los concesionarios de vehículos de motor y arrastre, los operadores de depósitos de chatarra (“Dealers o Junkers”) así como los traficantes de vehículos de motor, deberán presentar licencia vigente correspondiente. Si el licitador representa a una corporación u organización deberá a su vez, presentar la documentación que acredite legalmente la autorización para realizar tales gestiones. Para más detalles, debe hacer referencia a *“Términos, Condiciones e Instrucciones Generales de la Subasta”*.



El pago se recibirá en efectivo, tarjetas de débito (ATH), tarjetas de débito con logo de Visa o Master Card, tarjetas de crédito Visa o Master Card, cheque certificado, cheque de gerente o giro postal a nombre del Secretario de Hacienda. No se aceptan cheques personales.

IMPORTANTE: Todo licitador debe presentar **evidencia de vacunación completa** contra el COVID-19 o prueba de antígeno con resultado negativo, al menos **48 horas** antes del evento. **El uso de mascarillas es requerido en TODO momento.**

Este aviso se publica para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 19 del Reglamento Núm. 8102 de la Junta de Confiscaciones para el recibo, conservación, y disposición de los vehículos de motor, embarcaciones, acciones y otros medios de transportación confiscados, promulgado en virtud de la Ley Núm. 119-2011, conocida como la "*Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011*".



Hon. Domingo Emanuelli Hernández
Secretario de Justicia
Presidente de la Junta de Confiscaciones